

Instituto Estatal Electoral de Baja California

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2022/01

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS
PARA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación



BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Sección I Información General

Sección II Requisitos de la Licitación

A Introducción

B Documentos de la licitación

C Preparación de las proposiciones

D Presentación de las proposiciones

E Apertura y evaluación de las proposiciones

F Adjudicación del contrato

G De las inconformidades

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica

“Anexo 2” Formato de Programa de entregas

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad

“Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica

“Anexo A” Protocolo de Actuación ante COVID-19



GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

El objeto de la presente licitación es la **Contratación de pólizas de seguros para el Instituto Estatal Electoral de Baja California**, por lo que los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de los servicios solicitados o por cada paquete por las que deseen participar; debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en esta convocatoria de licitación como a continuación se indica:

PAQUETE UNO: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

PAQUETE DOS: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS

PAQUETE TRES: PÓLIZA DE SEGURO DE CONTENIDOS

1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	23 de marzo de 2022
JUNTA DE ACLARACIONES	29 de marzo de 2022 09:30 Horas
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	04 de abril de 2022 13:45 horas
RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	04 de abril de 2022 14:00 horas
APERTURA ECONÓMICA	05 de abril de 2022 09:00 horas
FALLO	05 de abril de 2022 13:00 horas

1.3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

PAQUETE UNO: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Humanos ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles

PAQUETE DOS: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Materiales ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

PAQUETE TRES: PÓLIZA DE SEGURO DE CONTENIDOS

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Materiales ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

Quedando bajo responsabilidad del proveedor adjudicado el pago de aranceles, impuestos y gastos necesarios para la entrega de las pólizas materia de la presente licitación.

1.4 FORMA DE PAGO:

PAQUETE UNO: PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante fiscal, así como previa entrega de la totalidad de los certificados individuales de cobertura.

PAQUETE DOS: PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS

El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante que reúna requisitos fiscales, previa entrega de las pólizas de cada unidad vehicular.

PAQUETE TRES: PÓLIZA DE SEGURO DE CONTENIDOS

El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante que reúna requisitos fiscales, previa entrega de las pólizas de contenido por cada ubicación.

En todos los casos el licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Domicilio: Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240

1.5 GARANTÍAS:

El participante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del mismo, mediante fianza a favor del Instituto Electoral, equivalente al 20% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Aseguradoras Nacionales:** Persona física o moral que provee bienes y/o servicios del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley de Adquisiciones.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Deberán acreditarse conforme al formato del anexo 3, presentado como se indica en el punto 9.B de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.10 DE LOS ACTOS

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar , C.P. 21240, Mexicali, Baja California, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General en el Punto de Acuerdo IEEBCCG-PA06-2020, así como lo establecido en el “Protocolo de actuación preventivo ante COVID-19, para los participantes en los procedimientos de invitación y licitación convocados por el Instituto Estatal Electoral de Baja California” (Anexo A).

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS:

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022** dentro de las partidas presupuestales número 14401 “Seguro de Vida” y 34501 “Seguros de Bienes Patrimoniales”.

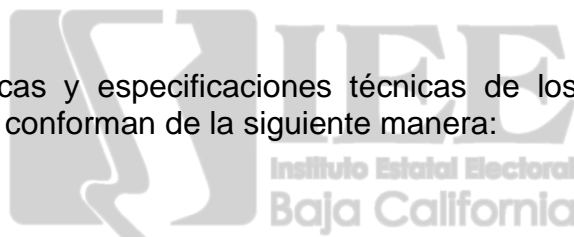
2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

Los licitantes podrán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas de los servicios solicitados o por cada paquete por los que deseen participar; debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en esta convocatoria de licitación como a continuación se indica:

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, objeto de la presente licitación, se conforman de la siguiente manera:



PAQUETE UNO: SEGURO DE VIDA

Con una vigencia de las 12:01 horas del 19 de abril de 2022 a las 12:00 horas del 18 de abril de 2023.

Se solicita la contratación de una póliza anual de seguro de vida para 122 personas con las siguientes coberturas:

Suma asegurada individual: \$ 600,000.00 M.N.

Cobertura por fallecimiento.

Exención de pago de prima por invalidez total y permanente.

Pago anticipado por invalidez total y permanente.

Pago por muerte accidental o pérdida de miembros.

CONDICIONES ADICIONALES:

- a) La compañía aseguradora deberá emitir certificados individuales de cobertura a cada asegurado, debidamente llenados y requisitados, donde señale la vigencia de la póliza, coberturas y sumas aseguradas.
- b) Debido a que este organismo electoral no cotiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se aceptarán como propuestas viables las que consideren pólizas autoadministradas, las cuales se definen de la siguiente manera:

Póliza Auto administrada: No se requieren los consentimientos individuales de cada Asegurado para darlos de alta en el seguro (Con un listado basta), Sin embargo, se requieren para dar de alta a sus beneficiarios (Aunque se pueden tomar los beneficiarios de la póliza anterior). ***Las altas y bajas no necesariamente se reportan a la Compañía Aseguradora, a la hora del fallecimiento se toman los listados del IMSS, para comprobar su autenticidad y sueldo. Las primas debido a los movimientos efectuados, son ajustadas al final de la vigencia y se cobra a la empresa mediante un recibo ó nota de crédito. Combinada ó Simplificada.***

- c) Derivado del párrafo que antecede, los licitantes deberán considerar que los movimientos de altas de asegurados deberán ser facturados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, en el caso de bajas deberán ser cuantificados y efectuar la devolución de la prima no devengada, en el plazo antes señalado. En caso de que se generen de manera simultánea altas y bajas de personal, los costos y créditos generados pueden ser compensados siempre y cuando se indique su determinación.

- d) Actualmente no se cuenta con personal sujeto a aseguramiento con licencia médica, no obstante, si durante la vigencia de la póliza a algún asegurado se le otorga licencia médica deberá continuar con los beneficios contratados en la póliza.
- e) La suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente no excluye la de fallecimiento.
- f) No será necesario incluir en la propuesta económica el costo por asegurado, no obstante, la compañía que resulte adjudicada si deberá presentar dicho desglose.
- g) Se adjunta relación de personal vigente sujeto a aseguramiento, sin embargo, dicha relación pudiera verse modificada a la fecha de la adjudicación por los movimientos en la plantilla de personal que se generen durante el periodo entre la emisión de las bases y la adjudicación.

LISTADO DE PERSONAL

En este apartado se presenta el listado del personal con derecho a la prestación del “seguro de vida”; señalando que de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, los nombres de los empleados y la información requerida para la elaboración de las pólizas individuales será entregada únicamente al licitante adjudicado para los efectos conducentes:

No.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
1	22/08/1953	M
2	10/06/1984	F
3	26/11/1983	M
4	29/08/1978	M
5	21/01/1960	F
6	18/07/1984	M
7	08/11/1969	F
8	30/07/1985	F
9	20/08/1964	F
10	15/12/1993	M
11	29/07/1980	F
12	02/02/1987	F
13	20/07/1985	F
14	03/02/1975	F
15	06/05/1972	M
16	27/02/1991	F
17	25/10/1991	M
18	06/11/1973	F

No.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
19	26/02/1985	M
20	01/04/1980	M
21	30/05/1969	M
22	19/10/1968	M
23	17/03/1951	M
24	11/11/1978	M
25	15/12/1983	M
26	21/09/1997	F
27	28/12/1980	F
28	06/07/1986	F
29	22/03/1977	F
30	27/08/1987	M
31	20/12/1985	F
32	01/01/1972	F
33	14/10/1974	F
34	22/12/1969	M
35	06/12/1972	F
36	17/08/1989	F
37	09/02/1995	F
38	20/08/1974	F
39	31/01/1984	F
40	10/09/1971	F
41	04/11/1971	M
42	10/03/1975	F
43	06/09/1983	F
44	05/07/1989	M
45	30/10/1987	F
46	21/12/1967	M
47	14/06/1988	M
48	21/01/1985	M
49	02/08/1995	M
50	20/04/1955	M
51	13/07/1992	F
52	08/08/1990	F
53	29/08/1982	M
54	24/02/1988	M
55	07/03/1993	M
56	30/07/1958	M
57	10/06/1973	M
58	28/10/1972	F
59	22/06/1965	M
60	01/01/1971	M

No.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
61	11/05/1988	F
62	08/10/1944	M
63	30/05/1994	M
64	15/10/1987	F
65	12/06/1985	M
66	18/11/1983	F
67	06/12/1973	M
68	06/07/1975	M
69	08/11/1977	M
70	24/11/1991	F
71	27/04/1995	M
72	06/03/1984	F
73	29/12/1975	M
74	29/04/1985	M
75	12/12/1992	F
76	07/07/1981	M
77	11/09/1990	F
78	13/07/1986	F
79	26/02/1976	M
80	18/08/1987	M
81	10/10/1984	F
82	14/03/1942	M
83	24/05/1970	F
84	11/09/1957	M
85	24/01/1979	F
86	24/06/1967	F
87	11/12/1968	F
88	18/08/1977	F
89	09/03/1986	F
90	21/10/1970	M
91	12/12/1984	F
92	24/02/1986	F
93	21/02/1994	M
94	12/08/1992	F
95	01/10/1961	F
96	28/05/1971	F
97	08/12/1983	M
98	28/11/1988	M
99	16/05/1984	M
100	08/08/1979	F
101	21/03/1971	F
102	16/12/1973	M

No.	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO
103	13/08/1994	F
104	20/12/1986	F
105	07/12/1994	M
106	28/01/1988	F
107	30/03/1994	M
108	13/07/1971	M
109	14/09/1982	M
110	30/04/1977	M
111	12/12/1956	M
112	04/11/1986	F
113	27/06/1984	M
114	13/01/1991	M
115	07/02/1969	M
116	06/01/1967	F
117	06/09/1985	F
118	13/02/1983	M
119	07/11/1976	M
120	21/12/1960	M
121	24/09/1994	F
122	23/12/1993	M

PAQUETE DOS: SEGURO DE VEHÍCULOS

Se solicita la contratación de una póliza anual de Seguro de Vehículos para las unidades que componen el padrón vehicular del Instituto Electoral, siendo las que a continuación se enlistan:

NO.	NO. ECO.	AÑO	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	ORIGEN	VALOR FACTURA
1	66	2011	CHEVROLET	1GNSC8E00BR175362	SUBURBAN 2011	AJZ8004	NACIONAL	\$ 574,500.00
2	68	2012	FORD	1FMHK7D89CGA00642	EXPLORER XLT 2012	AKL-47-44	NACIONAL	\$ 485,000.00
3	69	2008	FORD	1FMFU19548LA57102	EXPEDITION 2008	ASR-32-4A	NACIONAL	\$ 255,000.00
4	71	2013	FORD	MAJFP1GD3DC111513	FIESTA FIRST 5D 2013	ASR-327-A	NACIONAL	\$ 132,663.00
5	72	2013	FORD	MAJFP1GD9DC110706	FIESTA FIRST 5D 2013	ASR-326-A	NACIONAL	\$ 132,663.00
6	77	2013	FORD	MAJFP1GD5DC111514	FIESTA FIRST 5D 2013	ASS-062-A	NACIONAL	\$ 132,663.00
7	83	2012	DODGE	1C4RDHDGXCC602859	DURANGO 2012	AKT-85-34	NACIONAL	\$ 410,000.00
8	86	2012	DODGE	1C4RDHDG1CC647477	DURANGO 2012	AKU-17-51	NACIONAL	\$ 425,000.00
9	87	2016	NISSAN	3N1EB31S2GK341150	TSURU GS1 2016	ALE-91-19	NACIONAL	\$ 151,267.93
10	88	2016	NISSAN	1C4RDHDG1CC647477	TSURU GS1 2016	ALE-91-20	NACIONAL	\$ 151,267.93
11	89	2016	NISSAN	3N1EB31S3GK341058	TSURU GS1 2016	ALE-91-17	NACIONAL	\$ 151,267.93

NO.	NO. ECO.	AÑO	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	ORIGEN	VALOR FACTURA
12	90	2016	NISSAN	3N1EB31S4GK339593	TSURU GS1 2016	ALE91-18	NACIONAL	\$ 151,267.93
13	91	2016	NISSAN	3N1EB31SXGK338786	TSURU GS1 2016	ALE-91-21	NACIONAL	\$ 151,267.93
14	92	2016	NISSAN	3N1EB31SXGK338402	TSURU GS1 2017	ALE-91-22	NACIONAL	\$ 151,267.93
15	93	2016	NISSAN	3N1BC1AD8GK215798	TIDA SEDAN SENSE TA	ALH5764	NACIONAL	\$ 198,401.73
16	94	2016	NISSAN	3N1BC1AD0GK213642	TIDA SEDAN SENSE TA	ALE-91-24	NACIONAL	\$ 198,401.73
17	95	2016	NISSAN	3N1BC1AD7GK205800	TIDA SEDAN SENSE TA	ALE 91-11	NACIONAL	\$ 198,401.73
18	96	2016	NISSAN	3N1EB31S8GK339483	TSURU 2016 GS1 4	ALE9383	NACIONAL	\$ 151,267.93
19	97	2016	FORD	8AFRR5AA4G6380509	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2016	AP-10456	NACIONAL	\$ 299,983.00
20	98	2016	FORD	8AFRR5AA4G6394670	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2017	AP-10455	NACIONAL	\$ 299,983.00
21	99	2016	FORD	8AFRR5AA4G6394607	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2017	AP10454	NACIONAL	\$ 299,983.00
22	101	2016	NISSAN	3N1BC1AD5GK215967	TIDA SEDAN SENSE TA 1.8	ALE 93-85	NACIONAL	\$ 198,401.73
23	102	2016	NISSAN	3N1BC1AD8GK217583	TIDA SEDAN SENSE TA 1.8	ALE-93-87	NACIONAL	\$ 198,401.73
24	103	2016	NISSAN	3N1EB31S9GK343686	TSURU 2016 GS1 4	ALE9384	NACIONAL	\$ 151,267.93
25	104	2016	NISSAN	3N1EB31S7GK343900	TSURU 2016 GS1 4	ALE7112	NACIONAL	\$ 151,267.93
26	105	2020	CHEVROLET	LSGHD52H6LD47574	AVEO 2020	APX-060-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
27	106	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD040756	AVEO 2020	APX-061-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
28	107	2020	CHEVROLET	LSGHD52H7LD074024	AVEO 202	APX-054-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
29	108	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD073868	AVEO 2020	APX-055-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
30	109	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD073966	AVEO 2020	APX-056-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
31	110	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD074471	AVEO 2020	APX-057-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
32	111	2020	CHEVROLET	LSGHD52H5LD089489	AVEO 2021	APX-058-A	NACIONAL	\$ 201,312.00
33	112	2020	CHEVROLET	LSGHD52H3LD072979	AVEO 2020	APX-059-A	NACIONAL	\$ 201,312.00

Con la siguiente cobertura:

COBERTURA AMPLIA		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	DENOMINACIÓN
USO: PARTICULAR		
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS LUC	3,000,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR MUERTE DE TERCEROS	3,000,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	250,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL

COBERTURA AMPLIA		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	DENOMINACIÓN
ACCIDENTES AL CONDUCTOR Y OCUPANTES	100,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
ASISTENCIA VIAL Y GRÚA	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANJERO	AMPARADA	

VIGENCIA

La vigencia de la póliza será a partir del fallo hasta por 12 meses.

PAQUETE TRES: SEGURO DE CONTENIDOS

Se solicita la contratación de póliza anual de “seguro de contenidos” para sedes del Instituto Electoral, así como del inventario que alberga cada una de ellas mismo que se anexa en el archivo electrónico denominado “Bienes Muebles” de las presentes bases:

SEDES DEL IEIBC**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
OFICINAS “CUAUHTÉMOC”	CALZADA CUAUHTÉMOC Y RÍO MOCORITO NO. 801 COLONIA PRO-HOGAR C.P. 21240	ESTRUCTURA METÁLICA, BLOCK, CONCRETO Y TABLAROCA
ALMACÉN “EL PORVENIR”	CALZADA DEL SOL NO. 26 COL. EL PORVENIR C.P.21220	ESTRUCTURA TOTAL DE VIGAS, BLOCK Y STEEL DECK, LA PARTE SUPERIOR ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLAROCA
ALMACÉN “ANEXO EL PORVENIR”	CALZADA DEL SOL NO. 26 COL. EL PORVENIR C.P.21220	ESTRUCTURA TOTAL DE VIGAS, BLOCK Y STEEL DECK, LA PARTE SUPERIOR ESTRUCTURA METÁLICA Y TABLAROCA

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
OFICINA “ZONA COSTA”	BLV DÍAZ ORDAZ NO. 4508 LOCALES 106 Y 108 COL. LAS PALMAS C.P. 22106, TIJUANA B.C	ESTRUCTURA DE ACERO, CONCRETO Y BLOCK

COBERTURAS:

IMPORTE DE CONTENIDOS	COBERTURAS						
	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	INCENDIO TODO RIESGO DE CONTENIDO	ROBO CON VIOLENCIA	ASALTO	ROTURA DE CRISTALES	R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES	R.C. ARRENDATARIO
\$13,525,144.25	\$1,352,514.42	13,525,144.25	\$100,000.00	AMPARADA	\$150,000.00	\$1,000,000.00	AMPARADA

VIGENCIA:

La vigencia de lo póliza será a partir del fallo hasta por 12 meses.

3.2 Para participar en la presente licitación, **los licitantes podrán presentar la propuesta por cada paquete en el que deseen participar, misma que deberá incluir la totalidad del servicio solicitado en cada paquete**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

3.3 El Comité de Adquisiciones adjudicará **por paquete** los servicios objeto de las presentes bases al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.

En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

4.1. En este apartado detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; por lo que forman parte integrante de las bases los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.
- “Anexo 2” Formato de Programa de entregas.
- “Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- “Anexo 5” Declaración de Integridad.
- “Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.
- “Anexo 7” Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo A” Protocolo de Actuación ante COVID-19

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de marzo de 2022 a las 09:30 hrs.

5.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 28 de marzo de 2022 a más tardar a las 14:00 horas, mediante correo electrónico a la cuenta administración@ieebc.mx; si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.10 de la Sección I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

5.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto. “La Convocante” hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los servicios solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN:

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante.

La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La propuesta técnica y la propuesta económica.

9. PROPUESTA TÉCNICA.

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.** - Describiendo los servicios y coberturas que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con las coberturas y características solicitadas. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**
- B. Programa de entregas.** Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de estas bases de licitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. **La presentación de un plazo superior a los señalados en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta.**
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 3 de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia simple del RFC y copia simple de la identificación oficial con fotografía del representante legal; para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del

participante es aseguradora, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

- D. Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 1 mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones** Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.
- F. Declaración de integridad** En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- G. Manifiesto bajo protesta** de decir verdad que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves ni tienen malos antecedentes en la obtención de un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, y que no estén sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo derivado de incumplimiento o deficiencias en la prestación de sus servicios, así como que no existan sentencias o resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato con OPL del país. **(Anexo 6)**
- H. Manifiesto bajo protesta** de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana.
- I. Acreditación del agente de seguros** el licitante deberá presentar la acreditación o nombramiento del agente de seguros asignado para atender las necesidades del Instituto Electoral en cuanto a la prestación del servicio, indicando el nombre completo y datos de localización, tales como: domicilio, número telefónico y correo electrónico.

La totalidad de los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 18 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación **constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

10. PROPUESTA ECONÓMICA.

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante. - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por el Presidente del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 20 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos **(Anexo 7)** y el Formato de Propuesta Económica **(Anexo 8)** que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

11. PRECIO DE LA PROPUESTA.

11.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos **(anexo 7)** el precio unitario por partida; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el total resultante de la suma del subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de la prestación del servicio en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.

11.2 Condiciones de los precios ofertados: Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en

caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 25 de estas bases de licitación.

12. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

13.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

13.2 En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

14. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

14.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

14.2. Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B) Indicarán la denominación de la licitación: **“Contratación de pólizas de seguros para el Instituto Estatal Electoral de Baja California”**, el número

de la licitación **LPN-IEEBC-2022/01** y las palabras **“No abrir antes del día 04 de abril de 2022”** para la propuesta técnica, y **“No abrir antes del día 05 de abril de 2022”** para la propuesta económica.

- C)** Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

14.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

A) El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los servicios ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.

B) El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente nueve carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 9 de estas bases.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
9.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
9.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
9.C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
9.D	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
9.E	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4
9.F	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5
9.G	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6
9.H	Manifiesto de nacionalidad mexicana
9.I	Acreditación del agente de seguros

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 10 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
10.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7)

10.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8)
------	--

15. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

15.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **13:45 horas del día 04 de abril de 2022, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.**

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

16. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 15 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

17. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

17.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases.

17.2. Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 15 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta Económica (**anexo 8**)

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

18. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:

18.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

18.2 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 14:00 horas del día 04 de abril de 2022** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.10 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

18.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

18.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 9 y 10 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

18.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 04 de abril de 2022** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

19. ANÁLISIS TÉCNICO:

19.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 18.4 y 18.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

19.3 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

19.4 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

20. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

20.1 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **09:00 horas del 05 de abril de 2022**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

20.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 incisos **A) y B)**, de estas bases de licitación.

20.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

20.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral www.ieebc.mx a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 05 de abril de 2022**.

20.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

21. ANÁLISIS ECONÓMICO:

21.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 10 incisos A) y B) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

21.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

21.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

22. FALLO DE LA LICITACIÓN:

22.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **13:00 horas del día 05 de abril de 2022**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 de la Sección I de las presentes bases de licitación.

22.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas.

22.3 En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

22.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral www.ieebc.mx para efectos de su notificación a los licitantes.

22.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

22.6 En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

22.7 El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

23. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

24. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

25. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación;

- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

26. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 24 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

27. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

27.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

27.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 21 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

27.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará por cada uno de los paquetes objeto de la presente licitación, a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

27.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

28. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren

aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

29. DEL CONTRATO:

29.1 El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del o los licitantes ganadores el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

29.2 Previo a la firma del contrato, el o los licitantes ganadores deberán invariablemente presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

29.3 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 29.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

30. DE LAS GARANTÍAS

30.1 Dentro de los **15 (quince)** días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, el licitante seleccionado otorgará garantía de cumplimiento por el 20% del monto total adjudicado.

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por el Comité de Adquisiciones, si la misma se constituye mediante **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

1. Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
2. Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Instituto” para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Instituto” derivada de este contrato.
3. En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
4. Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Instituto”.
5. La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
6. Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

30.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de conformidad a lo estipulado en los artículos 47, 48 y 53 de la Ley de Adquisiciones.

31. PENAS CONVENCIONALES:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en los contratos respectivos se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

32. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

33.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los servicios contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

33.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

33. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.